

Beneficios a clientes de Movistar por conciliación con FNE

Con fecha 24 de diciembre de 2014, el Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre Telefónica Móviles Chile S.A. y la Fiscalía Nacional Económica, en los autos Rol C-281-14.

Del mismo modo, con fecha 13 de enero de 2015, el mismo Tribunal aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre Telefónica Chile S.A. y la Fiscalía Nacional Económica, en los autos ROL C-282-14.

En los referidos acuerdos, Telefónica Móviles Chile S.A. y Telefónica Chile S.A., en lo sucesivo Movistar, se obligó para con sus usuarios a lo siguiente:

IPTV

Informar a los clientes que tengan contratados planes Dúos o Tríos con Servicio de IPTV, las condiciones comerciales específicas del servicio de IPTV y de Banda Ancha, indicando, en forma explícita, la posibilidad de contratar el servicio de IPTV en forma independiente al de internet banda ancha, en los casos en que exista factibilidad técnica, y el precio de cada uno de estos servicios.

Respecto de los usuarios de Televisión por Fibra Óptica (IPTV) que hubieren contratado tales servicios, se obliga a permitir que los usuarios que hubieren contratado alguno de los servicios provistos por medio de Fibra Óptica de manera paquetizada, puedan deshabilitar uno o más de los servicios que compongan el respectivo pack, sin cobrar ningún cargo por dicha deshabilitación.

Para nuevos clientes, Movistar se obliga en lo sucesivo a comercializar el servicio de IPTV provisto por medio de Fibra Óptica en forma independiente al de Internet banda ancha provisto por dicha tecnología y con un cargo de instalación rebajado, por un período de 6 meses, de \$34.990, sin perjuicio de su derecho de venderlos de manera paquetizada, de conformidad a la normativa vigente.

Adicionalmente, Movistar en su material de apoyo publicitario, informará sobre la posibilidad de contratar el servicio de IPTV por medio de Fibra Óptica, de forma independiente al servicio de Internet Banda Ancha provisto también por medio de Fibra Óptica.

Números Preferidos

A contar del 6 de febrero de 2015, quienes contrataron durante el periodo comprendido entre el 08 de marzo de 2013 y el 24 de enero de 2014 algún “Plan Multimedia” con “Número Preferido”, con diferenciación tarifaria entre móviles Movistar y otras compañías, podrán cambiar dicho número preferido, en cualquier momento, por otro (s) número (s) móvil(es) de cualquier compañía telefónica, sea Movistar u otra. De esta manera, Movistar no cobrará ningún cargo por las llamadas que tales usuarios realicen al (los) Número (s) Preferido (s) inscrito (s), sea que éste (éstos) sea (n) de la red de Movistar, o de otra.

El derecho a reemplazar tal (es) Número Preferido (s), será sin costo para el usuario por hasta 3 cambios por mes. A contar del cuarto cambio de Número Preferido a cualquier compañía dentro del mismo mes, Movistar cobrará la tarifa que normalmente cobra por dicho cambio que se encuentra disponible en www.movistar.cl.

Acuerdo respecto de Bolsas de Minutos Recurrentes que incluían minutos de voz On-Net

Movistar se obliga a modificar las Bolsas de Minutos On-Net Recurrentes que hubieren sido contratadas por los clientes de post pago entre el 08 de marzo de 2013 y el 24 de enero de 2014, período transitorio de la IG N°2, y que se encuentran vigentes, en Bolsas de Minutos Todo Destino Recurrentes, sin ningún costo adicional para los usuarios.

Las demás condiciones de tales bolsas serán las mismas que las vigentes al momento de entrada en vigencia de esta obligación para Movistar, con la sola diferencia de que los minutos de voz serán todo destino.

Este beneficio comenzará a regir a contar del 06 de febrero de 2015.

Nuevos canjes en el Club Movistar

A contar del 01 de enero de 2015, quienes tengan contratados planes individuales de postpago del segmento masivo y estén al día en sus pagos, podrán canjear puntos del Club Movistar por bolsas de minutos de voz, SMS y MMS Todo Destino.

Nuevos planes para clientes de Movistar

Del mismo modo, quienes tengan contratados planes individuales de postpago del segmento masivo y estén al día en sus pagos podrán contratar entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, los siguientes planes de postpago:

Nombre del plan	Precio	Minutos todo	Internet Móvil	SMS todo destino
-----------------	--------	--------------	----------------	------------------

		destino		
Megaplan 2.0 MM Libre 2.5 GB	29.990	600	2,5 GB	Ilimitados
Super Plan MM Libre 4 GB	39.990	900	4 GB	Ilimitados